

MINISTERIO DE COMERCIO

10041 *ORDEN de 9 de febrero de 1977 por la que se amplía el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo autorizado a «Manufactura de Armazones y Gafas, S. A.» (MAGSA) por Orden de 24 de noviembre de 1970, y ampliaciones posteriores, en el sentido de incluir la exportación de nuevos modelos de monturas para gafas.*

Ilmo. Sr.: La firma «Manufactura de Armazones y Gafas, Sociedad Anónima», beneficiaria del régimen de tráfico de perfeccionamiento activo por Orden de 24 de noviembre de 1970 («Boletín Oficial del Estado» del 29), ampliada por las de 25 de septiembre de 1971 («Boletín Oficial del Estado» del 19 de octubre), 9 de noviembre de 1972 («Boletín Oficial del Estado» del 15), 23 de enero de 1973 («Boletín Oficial del Estado» del 31), 17 de marzo de 1973 («Boletín Oficial del Estado» del 28), 24 de abril de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 13 de mayo) y 2 de diciembre de 1975 («Boletín Oficial del Estado» del 16), para la importación de hilo, perfil, banda y tubo doblé, y la exportación de determinados modelos de armaduras y monturas para gafas, solicita su ampliación, en el sentido de incluir la exportación de nuevos modelos de monturas.

Este Ministerio, conformándose a lo informado y propuesto por la Dirección General de Exportación, ha resuelto:

1.º Ampliar el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo autorizado a «Manufactura de Armazones y Gafas, Sociedad Anónima», con domicilio en carretera a Santa Eulalia, 191, Hospitalet de Llobregat (Barcelona), por Orden de 24 de noviembre de 1970, en el sentido de incluir la exportación de monturas para gafas, de metal chapado oro, modelos Castilla, Presidente, Brasilia y Amsterdam.

2.º A efectos contables respecto a la presente ampliación se establece lo siguiente:

Por cada 100 monturas de gafas, según los modelos que se especifican a continuación exportados, se datarán en cuenta de admisión temporal, se podrán importar con franquicia arancelaria o se devolverán los derechos arancelarios, según el sistema a que se acoja el interesado de las siguientes materias primas:

Modelo	Cantidad
Castilla	470 gramos perfil doblé 20 % o.
	42 gramos perfil doblé 10 % o.
Presidente	1.273 gramos perfil doblé 20 % o.
	710 gramos perfil doblé 20 % o.
Brasilia	321 gramos hilo doblé 20 % o.
	500 gramos perfil doblé 20 % o.
Amsterdam	42 gramos perfil doblé 10 % o.
	1.074 gramos hilo doblé 20 % o.
	485 gramos perfil doblé 20 % o.
	42 gramos perfil doblé 10 % o.
	1.104 gramos hilo doblé 20 % o.

De dichas cantidades se considerarán subproductos aprovechables adeudables por la P. A. 71.11, los siguientes:

Modelo	Perfil 20/000	Perfil 10/000	Hilo 20/000
Castilla	5,80 %	67,50 %	30,20 %
Presidente	5,80 %	—	33,19 %
Brasilia	5,40 %	67,50 %	34,20 %
Amsterdam	5,45 %	67,50 %	34,60 %

3.º Las exportaciones que se hayan efectuado desde el 4 de octubre de 1976 también podrán acogerse a los beneficios de los sistemas de reposición y de devolución de derechos derivados de la presente ampliación, siempre que se haya hecho constar en la licencia de exportación y en la restante documentación aduanera de despacho la referencia de estar solicitada y en trámite de resolución. Para estas exportaciones, los plazos para solicitar la importación o devolución, respectivamente, comenzarán a contarse desde la fecha de publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Se mantienen en toda su integridad los restantes extremos de la Orden de 24 de noviembre de 1970, que ahora se amplía.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 9 de febrero de 1977.—P. D., el Subsecretario de Comercio, Eduardo Peña Abizanda.

Ilmo. Sr. Director general de Exportación.

10042 *CORRECCION de errores de la Orden de 4 de marzo de 1977 por la que se amplía el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo autorizado a «Mateu Artes Gráficas, Sociedad Anónima», por Orden de 8 de julio de 1971 («Boletín Oficial del Estado» del 24), ampliada por la de 4 de julio de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 17) y prorrogada por la de 14 de julio de 1975 («Boletín Oficial del Estado» del 25), en el sentido de incluir como mercancía de importación el cartón contracolado o cartón gris para tapas.*

Advertido error en el texto remitido para su publicación de la mencionada Orden, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 72, de fecha 25 de marzo de 1977, página 6829, se corrige en el sentido de que en el párrafo segundo del artículo segundo, donde dice:

«Por cada cien kilogramos de libros que se exporten se podrán importar con franquicia arancelaria o se datarán en cuenta de admisión temporal o se devolverán los derechos arancelarios, según el sistema a que se acoja el interesado 104,16 kilogramos de cartón contracolado o cartón gris para tapas», debe decir:

«Por cada cien kilogramos de cartón contracolado o cartón gris para tapas contenidos en los libros que se exporten se podrán importar con franquicia arancelaria o se datarán en cuenta de admisión temporal o se devolverán los derechos arancelarios, según el sistema a que se acoja el interesado 104,16 kilogramos de los citados cartones.»

ADMINISTRACION LOCAL

10043 *RESOLUCION del Ayuntamiento de Barcelona por la que se fija fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de la finca que se cita.*

El próximo día 6 de mayo, a las nueve treinta horas, se procederá a levantar el acta previa a la ocupación de la finca número 298-304 de la calle Balmes, calificada de equipamientos comunitarios y dotaciones actuales (7.a) según el «Plan General Metropolitano de Ordenación Urbana de la Entidad Municipal Metropolitana de Barcelona», aprobado definitivamente el 14 de julio de 1976, y cuya expropiación se tramita por el procedimiento de urgencia, de conformidad con el Real Decreto 3296/1976.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52, segundo de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, con la advertencia de que la determinación del día y hora en que ha de levantarse el acta previa a la ocupación, consta asimismo en el anuncio más extenso que se halla expuesto al público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Barcelona y se consignará en las correspondientes cédulas de notificación.

Barcelona, 19 de abril de 1977.—El Secretario general accidental, José Balcells Junyent.—4.296-C.